




BUCEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  **Montevideo de Todos**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Unidad del Patrimonio

REFERENCIAS

 PROTECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
PREVIAS AL AÑO 1940

NORMATIVA DEPARTAMENTAL: ART D.220

(...) Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de Demolición, Reforma o ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados Monumento Histórico Nacional o de Bienes de Interés Departamental incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público:

Río de la Plata,
calle Buxareo,
calle Echevarriarza,
avenida Dr. Luis Alberto de Herrera,
calle 26 de Marzo.

Dentro del área anteriormente descrita se deberá presentar un certificado profesional de la antigüedad de la edificación para iniciar trámites de demolición, reforma y ampliación a los efectos de determinar si se trata de edificios anteriores a 1940.

